Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Bruselas, 22 de diciembre de 2021

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

Asunto: **Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021**

Cordial Saludo

Comedidamente me permito presentar informe final de ejecución de la prestación de servicios denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION DE CONDICIONES DIGNAS A LOS USUARIOS DEL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO" con fecha de corte del 1 de noviembre al 20 de diciembre del año 2021

Agradezco su atención.

Atentamente,

Marleny Rojas Salinas

MARLENY ROJAS SALINAS
C.C.36.271.068 DE PITALITO
Representante legal
Comité Ancianato Santa teresa de Bruselas

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS

Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

OBLIGACION	OBJETIVO	DESCRIPCION	RESULTADO	EVIDENCIAS
1	**apoyar con la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos santa teresa, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.**	**a**)la administración de una buena alimentación balanceada como se presenta en el plan de minuta sido de gran importancia para nuestros adultos mayores residentes en el ancianato, además de contar con una persona idónea en la preparación de alimentos que garantizan la higiene y balance en cada comida, además de contar con el apoyo de un profesional a cargo de la minuta del ancianato **b**) El suministro de refrigerios al día para nuestros adultos mayores de acuerdo a su dieta nutricional servida adecuadamente para cada uno. **c**) Se realiza aseo general todos los días **d**) En salud física y mental, se realiza actividades en el fortalecimiento de lazos afectivos **e**) Cronograma de turnos atención al adulto mayor ancianato santa teresita del 1 de noviembre al 20 de diciembre 2021.	se garantizó la administración adecuada de los alimentos teniendo como base un horario de alimentación así: Desayuno, Medias nueves, Almuerzo, Media tarde, Cena Instalaciones de cocina, comedor, utensilios, almacenamiento de materia prima para la preparación de alimentos todos debidamente organizados, electrodomésticos en funcionamiento la auxiliar de aseo desarrolla la jornada diaria el cual le permite condiciones óptimas para los adultos mayores al iniciar el día en donde se recoge sabanas, ropas las cuales de clasifican como contaminadas y organizadamente en lavandería de les hace su debido proceso de lavado, de igual manera se realiza la desinfección de habitaciones, camas, baños y aseo general de la residencia el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS hace partícipe a los adultos mayores	**Anexo 1:** **Evidencia fotográfica: desayuno, refrigerio medias nueve, almuerzo, refrigerio de media tarde, cena** **Evidencia fotográfica: Instalación de Cocina, bodega de alimentos, Electrodomésticos** **Evidencia fotográfica: Bodega de insumos, Zona punto ecológico Baños, Habitaciones de los adultos mayores** **Evidencia fotográfica: Acompañamiento Fiestas navideñas** **Evidencia fotográfica: turnos de trabajo ancianato santa teresa mes de noviembre y diciembre 2021**

			realizando actividades desarrolladas como celebrar los vísperas de navidad entre otras haciéndolos sentir más confortables y augusto en las instalaciones que garanticen un bienestar saludable en su estadía en el ancianato. Se realiza turnos laborales en los cuales se busca respetar las normas vigentes, y administrativas además de ofrecer a los usuarios del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS un servicio agradable y renovado en cada turno así: Servicios generales: Auxiliar de aseo: realiza su turno medio tiempo rotándose una semana en el horario de las mañanas y la siguiente en horas de la tarde auxiliar de enfermería: su horario se relaciona con dos turnos uno en el día y el otra en la noche	

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

			Fisioterapeuta: su jornada de trabajo se distribuye según la demanda de los adultos mayores o en su caso visitas dos veces por semana Psicóloga: realiza visitas según demanda de los adultos mayores o en su defecto una vez por semana	
2	**garantizar personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenio, de acuerdo con la propuesta presentada**	El comité ancianato santa teresa cuenta con personal idóneo para la atención de los adultos mayores como lo son Auxiliar de enfermeria , Auxiliar de cocina Auxiliar de aseo	Como parte del funcionamiento del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS cuenta con una Coordinadora Estos con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los servicios para el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS, de igual manera el personal idóneo que labora en las instalaciones del ancianato	**Evidencia fotográfica:** Auxiliar de enfermeria , cocina, aseo Contratos de auxiliar de enfermería, auxiliar de aseo.
3	**Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria**	el ancianato cuenta con plan de minutas las cuales presenta alimentos de acuerdo a las dietas de los adultos mayores además de personal idóneo que garantiza el adecuado funcionamiento del servicio alimentario a cada uno de los beneficiarios, la cual está orientada por una profesional en nutrición y Dietética, certificada, esto con corte del 1 de nov al 20 de diciembre del 2021	La nutricionista Karla valentina mejia con T:P COLNUD 1813 realizo el plan de minutas basada con la formación en nutrición y dietética donde se reflejó una alimentación variada, balanceada y acorde a las necesidades de los adultos mayores	**Evidencia**: Informe nutricionista

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

4	**Garantizar que la sede del ancianato se encuentre ubicada en el área urbana del corregimiento de Bruselas del municipio de Pitalito, además sus locaciones deben contar con habitaciones, baños, cocina, patios, comedor, oficina administrativa sala de espera; con el fin de garantizar la estadía de los adultos mayores.**	Las instalaciones del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS, se encuentran con espacios amplios, donde se pueden observar la sala de espera, vestier, comedor, huerta casera, cuenta con equipos e insumos y elementos para el área de trabajo, almacenamiento de residuos sólidos, entre otros, además de baños limpios, con espacio suficiente para cada uno de los usuarios según su condición física lo necesite con el fin de garantizar la estadía de los adultos mayores. De igual manera cuenta con oficina administrativa y botiquín de auxiliar enfermería donde se custodia la medicación de cada uno de los usuarios además de una sala de espera garantizando un buen trato tanto a los familiares y a los servidores del ancianato	Como resultado de este objetivo se observan las instalaciones con orden y aseo notable el cual da un agradable estadía tanto a los usuarios como a la comunidad que visita este lugar	Evidencia fotográfica: Comedor, botiquín de enfermería, oficina administrativa, cocina, silletería, plano de evacuación
5	**mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar**	Se tiene en cuenta la salud mental de los usuarios del ancianato se realiza un proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable su estadía, además de fomentar actividades como la reunión en área de ventilación compartiendo sus experiencias de vida además de recreación donde se promueve la salud física y mental para los usuarios,	Satisfactoriamente los adultos mayores que residen en estas instalaciones se les puede notar en su estado físico y mental lo complacidos que viven día a día, en su comportamiento y actitud al transcurrir su estadía en el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS	**Evidencia fotográfica:** Actividades de movilidad articular Área de ventilación, salón de reunión, actividad grupal, informe de fisioterapeuta informe de psicología

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

	santa teresa del municipio de Pitalito	de igual manera se le realiza movilidad articular, levantando los brazos, moviendo los miembros inferiores, ejercicios de motricidad fina, donde cada uno de ellos realizo actividades; todo esto dirigido por la profesional encargada en fisioterapia A corte de 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021		
6	**cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas**	Cumple	El comité ancianato santa teresa de Bruselas ha establecido seguimiento a la seguridad llevando a cabo un "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO DE PROTECCION SANTA TERESA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS" De igual manera en conjunto con la secretaria de salud municipal de Pitalito en vista de que no es posible desarrollar actividades de visitas de parte de los médicos encargados un registro de signos vitales el cual se soporta semanal con los respectivos datos de los adultos mayores y sus anomalías, esto con corte de 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021	**Evidencia fotografica:** Copia de "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO DE PROTECCION SANTA TERESA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS" el cual el documento en su totalidad reposa en las instalaciones del comité ancianto santa teresa Bruselas Registro de signos vitales de noviembre y diciembre 2021

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

7	**acreditar ante la secretaria de gobierno e inclusión social el pago de aportes al sistema General de Seguridad Integral y parafiscal del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda, el cual no se configurara bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral en el municipio que trata el artículo 34 del CST**	En desarrollo del convenio 008-2021 se tiene al día los pagos en aportes al sistema general de seguridad integral y parafiscal	pago aportes a seguridad social de diciembre 2021 de los empleados del establecimiento	**Evidencia:** copia de planilla aporte pago a seguridad social certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por contador público del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS
8	**responder ante terceros por los daños que se**	• copia de póliza seguro No NV-100046246 cuyo objeto del contrato es garantizar el pago de los perjuicios derivados del	Cumple	**Evidencia:** copia de poliza No NV-100046246 Póliza No NV-100008002 Póliza No NV-100045215

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

	ejecución del acuerdo, cuando quiera que estos prevengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo	obligaciones contenidas en el contrato No 008 de 2021 • copia de póliza seguro No NV-100008002 el cual tiene como objetivo del contrato ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato No 008 del 2021 • copia de póliza seguro No NV-100045215 tiene como objeto del contrato garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso competitivo No 002-2021 entidad sin ánimo de lucro decreto 092 de 2017		
9	**gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario**	se realiza verificación en la plataforma ADRRES de los adultos mayores que pertenecen al COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS para su verificación en seguridad social en salud a continuación se relaciona los usuarios con su diagnóstico y EPS correspondiente a corte de 30 nov del 2021.	se realiza periódicamente la verificación en la plataforma ADRES en la cual se observa su vinculación a salud	**Evidencia:** Listado de usuarios ancianato santa teresa con su actualizacion ADRES 30 NOVIEMBRE 2021

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS
Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

10	**Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos Santa Teresa del municipio de Pitalito, a través de la red de prestadores de servicios de salud**	Con ayuda de la secretaria de salud se cuenta con formatos para realizar la toma de tensión al adulto mayor, además de contar con apoyo de enfermeras para sus cuidados diarios	Se cuenta con el acompañamiento de las auxiliare de enfermería las 24 horas, las cuales desarrollan actividades físicas, toma de talla, peso, toma de tensión y seguimiento a hipertensos y diabéticos se suministra medicación para cada uno de los adultos mayores.	**Evidencia fotográfica:** realización de administración de medicamentos, toma de talla, supervisión de la toma de medicamentos a los adultos mayores.
11	**Informar a la secretaria de gobierno e inclusión social sobre el fallecimiento o retiro de los**		Como resultado de este objetivo se adjunta el deceso de los adultos mayores como soporte el certificado de defunción	**Evidencia:** Copia certificados defunción

COMITÉ ANCIANTO SANTA TERESA DE BRUSELAS

Presentación informe final convenio No.008 de 2021. Del 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021

	residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso			
12	**Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.**	Cumple	Cumple	cumple
13	**Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada**	Cumple	Cumple	Cumple
14	**Presentar al municipio un informe final donde se especifiquen las actividades**	Fecha informe final del 1 de nov al 20 diciembre 2021	Fecha informe final del 1 de nov al 20 diciembre 2021	Entrega informe final físico Medio digital pdf

	desarrolladas por la fundación			
15	**Las demás que por la ley o convenio le correspondan**	0	0	**0**

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

ANEXOS

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 1:

apoyar con la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos santa teresa, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación

Del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

Evidencia fotográfica: desayuno



Evidencia fotográfica: refrigerio medias nueve



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Evidencia fotográfica: almuerzo



Evidencia fotográfica: refrigerio de media tarde



Instalación de Cocina



bodega de alimentos



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Electrodomésticos





Bodega de insumos



Zona punto ecológico



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Baños mixtos





Habitaciones de los adultos mayores





Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Acompañamiento fiestas navideñas



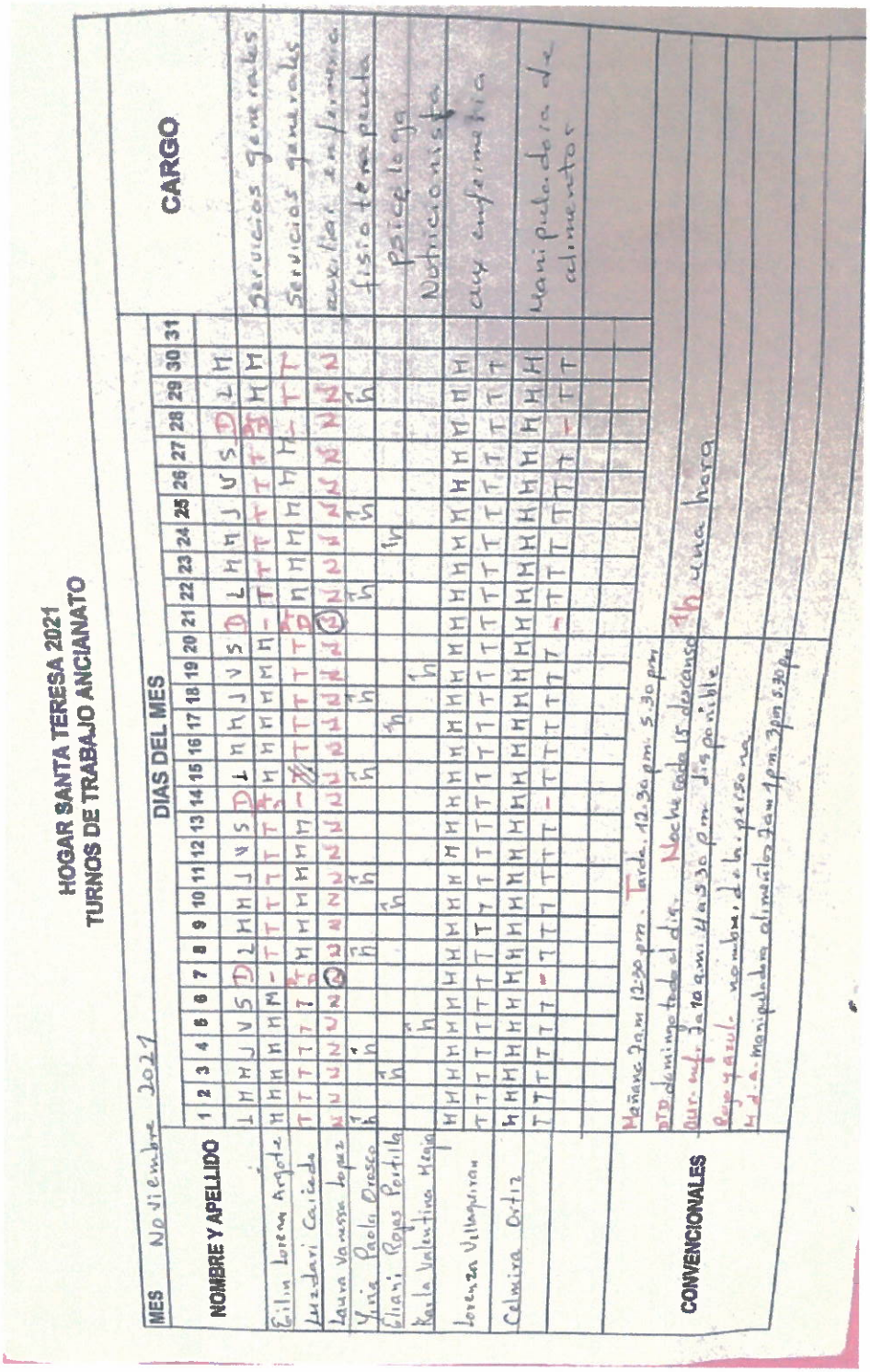




Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Turnos de trabajo ancianato santa teresa mes de noviembre 2021



HOGAR SANTA TERESA 2021
TURNOS DE TRABAJO ANCIANATO

MES Noviembre 2021

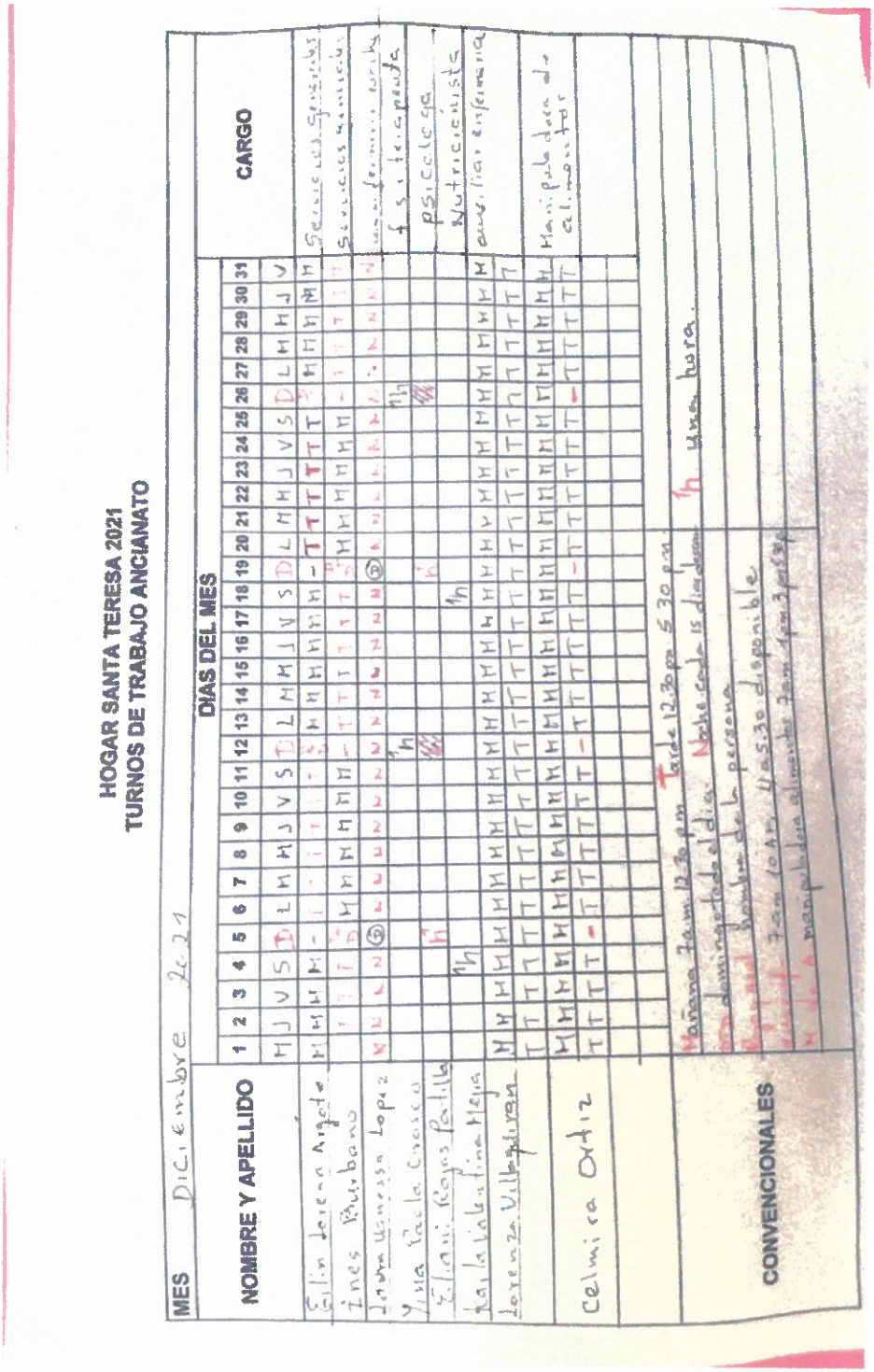
NOMBRE Y APELLIDO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	CARGO
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M		
Erlin Lorena Argote	M	M	M	M	M	-	T	T	T	T	T	7	7	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T		Servicios generales
Luzdari Caicedo	T	T	T	T	T	7	M	M	M	M	M	-	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T		Servicios generales
Laura Vanessa Lopez	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		auxiliar enfermeria
Yuri Paola Orozco	h			h				h			h			h			h			h			h			h			h			fisioterapeuta
Eliani Rojas Portilla				h							h						h							h								psicologa
Karla Valentina Hoyos				h							h						h							h								Nutricionista
	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M		
Lorenza Villanueva	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T		aux enfermeria
	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M		
Calmira Ortiz	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T		manipuladora de alimentos

CONVENCIONALES	
Mañana 2am 12:30 pm. Tarde 12:30 pm 5:30 pm	
PTD domingo todo el dia. Noche todo LS descanso 1h una hora	
Aux enf. 7a 10 am. Ha 5:30 pm disponible	
Rojo azul. no mbre, de la persona	
H d A. Manipuladora alimentos 7am 1pm 3pm 5:30 pm	

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Turnos de trabajo ancianato santa teresa mes de diciembre 2021



HOGAR SANTA TERESA 2021
TURNOS DE TRABAJO ANCIANATO

MES Diciembre 2021

NOMBRE Y APELLIDO	DIAS DEL MES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	CARGO
Celin Jocana Angel	H	H	H	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	T	T	T	T	T	T	T	T	-	-	T	T	T	Servicios Generales
Ines Ruybano	T	T	D	M	M	M	M	M	M	M	-	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	-	T	T	T	T	Servicios Generales
Jasmin Vanessa Lopez	N	N	L	N	@	N	N	N	N	N	N	N	@	N	N	N	N	N	@	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	Coordinadora turno
Yina Paola Cuesco												h													h							Fisioterapeuta
Eliana Reyes Patiño																																Psicologa
Natalia Martinez Hoyos												h							h													Nutricionista
Lorenza Villalquiran	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	Auxiliar enfermeria
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	
Celmira Ortiz	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	Manipuladora de alimentos
	T	T	T	T	-	T	T	T	T	T	T	-	T	T	T	T	T	-	T	T	T	T	T	T	T	-	T	T	T	T	T	

CONVENCIONALES

Mañana 7a.m 12.30 pm T de 12.30 pm 5.30 pm h Una hora
D domingos todo el dia Nochecita 5 diarias h Una hora
Nombre de la persona
7am 10 AM Vas 5.30 disponible
7am 10 AM manipuladora alimentos 7am 4pm 3 pm 5pm

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 2:

Garantizar personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenio, de acuerdo con la propuesta presentada

Auxiliar de enfermeria, cocina, aseo



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Y LORENZA VILLAQUIRA

Nombre del contratista:	LORENZA VILLAQUIRAN
Identificado con cedula C.C No:	25 .670.335 de santa rosa
Objeto del contrato:	Prestador de servicio
Fecha de inicio del contrato:	23 de julio 2021
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2021
Valor total:	SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 7.100.000)
Plazo:	5 meses
Forma de pago:	Pagos mensuales iguales vencidos y/o proporcionales cada uno por el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.420.000)

Entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS quien de ahora en adelante se llamara EL CONTRATANTE, representado por MARLENY ROJAS SALINAS persona mayor y vecino de Pitalito-Huila identificado con la cedula de ciudadanía No 36.271.068 dé PITALITO y LORENZA VILLAQUIRAN quien adelante se llamara EL CONTRATISTA, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 25.670.335 de SANTA ROSA, se suscribe CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes consideraciones:
a) Que en fecha 23 de JULIO del año 2021 se suscribió "CONVENIO DE COLABORACION No 008 DE 2021 CELEBRANDO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA" cuyo objeto "Anuar esfuerzos para la generación de condiciones dignas a los usuarios del ancianato santa teresa del centro de Bruselas del municipio de Pitalito" **b)** Que se hace necesario contratar personal idóneo para la ejecución y cumplimiento del mismo en los tiempos de ejecución del contrato principal con el municipio de Pitalito .**c)** Que los servicios contratados en este no superan la fecha de finalización que aquí se establece .**d)** Que una vez se finalice el presente contrato, termina toda relación contractual de servicios entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS y el contratista.
PRIMERA- OBJETO PRINCIAL: en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete para con el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS con sus propios medios, bajo su completa autonomía técnica y administrativa e independencia a prestar los servicios como: "presentador de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA para la ejecución de convenio de colaboración No 008 de 2021.
SEGUNDA- VALOR TOTAL: el valor del presente contrato se determina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (1.420.000) mensuales para un total de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 7.100.000) por 5 meses
TERCERA- FORMA DE PAGO: el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS pagara al CONTRATISTA para pago debe aportar informe de actividades; copia de los comprobantes de pago de los aportes Al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL en el porcentaje establecido por el gobierno nacional.
CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para desarrollar el presente contrato requiere de las siguientes habilidades mínimas: **a)** adquirir conocimientos generales requeridos para la ejecución del contrato **b)** capacidad de liderazgo, escucha, trabajo en equipo y excelente desempeño **c)** tener conocimiento de los principios y del enfoque del desarrollo de las actividades a ejecutar **d)** realizar la prestación de sus servicios bajo buenas prácticas de higiene y salubridad **e)** poseer excelentes habilidades comunicativas verbal con los adultos mayores **f)**Capacidad de trabajo con adultos en el marco de la diversidad **g)** Capacidad para establecer

relaciones interpersonales asertivas, empáticas y habilidades de observación h) Capacidad de toma de decisiones, resolución de conflictos, orientación al logro, capacidad de concentración i) Alto grado de responsabilidad, honestidad y compromiso en la vivencia y promoción de valores, manejo de proceso e información j) Disposición para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes que intervienen en el desarrollo del proyecto **2)** Cumplir con las metas establecidas por EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA de conformidad con convenio N°008 DE 2021 entre el Municipio de Pitalito para la ejecución del objeto del mismo **3)** Participar en las capacitaciones que organice la entidad
CONTRATANTE **5).** Asistir a todas las reuniones, talleres, capacitaciones y demás eventos que programe el ancianato.

Parágrafo Primero: Las actividades y funciones inherentes al contrato actual, están sujetas a las orientaciones de la prestación del servicio y demás que se deriven del mismo de acuerdo con las exigencias que indique el Municipio de Pitalito en el contrato de aportes y manuales operativos de la presente vigencia.

Parágrafo Segundo: para la ejecución del presente contrato se hace necesario presentarse con ropa acorde a la actividad, no utilizar elementos distractores diferentes al material requerido de apoyo y que esté acorde al tema o actividad programada; de igual manera, no se permite la presencia de terceros en los sitios de trabajo.

Parágrafo tercero: a través del presente contrato la contratista, asume la responsabilidad de ser garante de los derechos, cuidados e integridad de los adultos mayores a su cargo durante la jornada de atención o su permanencia en las instalaciones y/o actividades programadas y las que se deriven de estas.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: en virtud del presente contrato de prestaciones de servicios personales se obliga a: 1) pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en la clausulas segunda y tercera, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) proporcionar la información y documentación requerida para la normal y ejecución del objeto contractual 3) vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna el objeto del contrato

SEXTA-PLAZO: el presente contrato tendrá plazo contado de CINCO MESES a partir de la suscripción del presente contrato.

SEPTIMA-LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios contratados será el municipio de Pitalito-Huila.

OCTAVA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes aclaraciones: **1)** conoce y acepta los documentos del contrato y los requisitos para la firma del mismo **2)** se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato **3)** EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida celebrar este contrato **4)** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social e integral

NOVENA- INDEPENDECIA DEL CONTRATISTA: no obstante, las facultades de coordinación que le asisten al CONTRATISTA y/o sus delegados, queda claro que se entiende en todos los casos que el CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE

DECIMA- SUPERVISION EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS ejercerá la supervisión del contrato de forma directa y/o a través del profesional que designe para tal actividad, quien tendrá a cargo las siguientes funciones: **a)** verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato **b)** determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas **c)** verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuadas por el CONTRATISTA

DECIMA PRIMERA- MODIFICACIONES AL CONTRATO: cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y por parte del contratista, solicitar trámite respectivo mínimo con (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

DECIMA SEGUNDA- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar los descuentos de los valores a los cuales tenga derecho por la prestación de sus servicios por conceptos de anticipos, prestamos, faltantes a su cargo, daños generados a los inventarios, maquinaria o equipos que se hayan confiado para su manejo, etc., durante la vigencia del contrato

DECIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, prudencia y confidencialidad en relación con toda la información que maneje y conozca verbal o escrita con ocasión de las actividades propias del objeto contractual o programa en el cual presta sus servicios y la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso o que se entere, evitando su destrucción o utilización indebida y deberá ser entregada una vez finalizado el contrato. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas por escrito con firma del representa legal.

DECIMA CUARTA- INDEMIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el ancianato, vistas por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte Oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener y de indemne al ancianato. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS, esta podrá directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagara todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivos del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

DECIMA QUINTA – TERMINACION: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier momento, o en forma unilateral por el incumplimiento de una o más de las obligaciones o cláusulas del contrato, por cualquiera de ellas; en este caso bastara la sola comunicación que se envié por la parte cumplida a la parte incumplida enunciado la causal y la prueba sumaria del incumplimiento. PARAGRAFO si uno de los deja de cumplir o presenta mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se dará por terminado inmediatamente el contrato, para lo cual bastara que se le haga saber previamente cuales fueron las causales de incumplimiento y se le anexe cualquier prueba sobre dicha causal, condición que es aceptada en forma expresa por las partes y consecuentemente, para su efectividad no requiere ningún tipo de formalidad, requerimientos o constituciones en mora, a las cuales las partes renuncian en forma expresa.

En constancia de lo anterior se firma en Pitalito, Huila el día 23 del mes julio del año 2021

Marleny Rojas Salinas
MARLENY ROJAS SALINAS
C.C.36.271.068 DE PITALITO
Representante legal
Comité Ancianato Santa teresa de Bruselas
CONTRATANTE

Lorenza Villaquiran
LORENZA VILLAQUIRA
25 .670.335 de santa rosa
CONTRATISTA

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Y CELMIRA ORTIZ

Nombre del contratista:	CELMIRA ORTIZ
Identificado con cedula C.C No:	36.286.005 de Pitalito-Huila
Objeto del contrato:	Prestador de servicio
Fecha de inicio del contrato:	23 de julio 2021
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2021
Valor total:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.442.000)
Plazo:	5 meses
Forma de pago:	Pagos mensuales iguales vencidos y/o proporcionales cada uno por el valor de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (1.088.000)

Entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS quien de ahora en adelante se llamara EL CONTRATANTE, representado por MARLENY ROJAS SALINAS persona mayor y vecino de Pitalito-Huila identificado con la cedula de ciudadanía No 36.271.068 dé PITALITO y CELMIRA ORTIZ quien adelante se llamara EL CONTRATISTA, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.286.005 de Pitalito-Huila , se suscribe CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes consideraciones:
a) Que en fecha 23 de JULIO del año 2021 se suscribió "CONVENIO DE COLABORACION No 008 DE 2021 CELEBRANDO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA" cuyo objeto "Anuar esfuerzos para la generación de condiciones dignas a los usuarios del ancianato santa teresa del centro de Bruselas del municipio de Pitalito" **b)** Que se hace necesario contratar personal idóneo para la ejecución y cumplimiento del mismo en los tiempos de ejecución del contrato principal con el municipio de Pitalito .**c)** Que los servicios contratados en este no superan la fecha de finalización que aquí se establece .**d)** Que una vez se finalice el presente contrato, termina toda relación contractual de servicios entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS y el contratista.
PRIMERA- OBJETO PRINCIAL: en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete para con el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS con sus propios medios, bajo su completa autonomía técnica y administrativa e independencia a prestar los servicios como: "presentador de servicios como AUXILIAR DE COCINA para la ejecución de convenio de colaboración No 008 de 2021.
SEGUNDA- VALOR TOTAL: el valor del presente contrato se determina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (1.088.000) mensuales para un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.442.000) por 5 meses
TERCERA- FORMA DE PAGO: el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS pagara al CONTRATISTA para pago debe aportar informe de actividades; copia de los comprobantes de pago de los aportes Al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL en el porcentaje establecido por el gobierno nacional.
CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para desarrollar el presente contrato requiere de las siguientes habilidades mínimas: **a)** adquirir conocimientos generales requeridos para la ejecución del contrato **b)** Someterse a los exámenes de salud y vacunas que disponga la autoridad y obtener los certificados que se exijan para los manipuladores de alimentos. **C)** Ejecutar su trabajo con la mayor diligencia

y cuidado, a fin de evitar cualquier desperdicio, pérdida o deterioro de materias primas y productos terminados. d) Elaborar las cantidades de productos que indique el empleador o el respectivo encargado del trabajo en el establecimiento, y de la mayor calidad que sea posible con los ingredientes usados e) tener conocimiento de los principios y del enfoque del desarrollo de las actividades a ejecutar f) Capacidad de trabajo con adultos en el marco de la diversidad g) Alto grado de responsabilidad, honestidad y compromiso en la vivencia y promoción de valores, manejo de proceso e información h) Disposición para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1)Cumplir con las metas establecidas por EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA de conformidad con convenio N°008 DE 2021 entre el Municipio de Pitalito para la ejecución del objeto del mismo 2) Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado 3) Participar en las capacitaciones que organice la entidad

CONTRATANTE 7). Asistir a todas las reuniones, talleres, capacitaciones y demás eventos que programe el ancianato.

Parágrafo Primero: Las actividades y funciones inherentes al contrato actual, están sujetas a las orientaciones de la prestación del servicio y demás que se deriven del mismo de acuerdo con las exigencias que indique el Municipio de Pitalito en el contrato de aportes y manuales operativos de la presente vigencia.

Parágrafo Segundo: para la ejecución del presente contrato se hace necesario presentarse con ropa acorde a la actividad, no utilizar elementos distractores diferentes al material requerido de apoyo y que esté acorde al tema o actividad programada; de igual manera, no se permite la presencia de terceros en los sitios de trabajo.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: en virtud del presente contrato de prestaciones de servicios personales se obliga a: 1) pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en la clausulas segunda y tercera, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) proporcionar la información y documentación requerida para la normal y ejecución del objeto contractual 3) vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna el objeto del contrato

SEXTA-PLAZO: el presente contrato tendrá plazo contado de CINCO MESES a partir de la suscripción del presente contrato.

SEPTIMA-LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios contratados será el municipio de Pitalito-Huila.

OCTAVA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes aclaraciones: 1) conoce y acepta los documentos del contrato y los requisitos para la firma del mismo 2) se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 3) EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida celebrar este contrato 4) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social e integral 5) el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

NOVENA- INDEPENDECIA DEL CONTRATISTA: no obstante, las facultades de coordinación que le asisten al CONTRATISTA y/o sus delegados, queda claro que se entiende en todos los casos que el CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE

DECIMA- SUPERVISION EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS ejercerá la supervisión del contrato de forma directa, quien tendrá a cargo las siguientes funciones: a) verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato b) determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas c) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuadas por el CONTRATISTA

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

DECIMA PRIMERA- MODIFICACIONES AL CONTRATO: cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y por parte del contratista, solicitar trámite respectivo mínimo con (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato

DECIMA SEGUNDA- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar los descuentos de los valores a los cuales tenga derecho por la prestación de sus servicios por conceptos de anticipos, prestamos, faltantes a su cargo, daños generados a los inventarios, maquinaria o equipos que se hayan confiado para su manejo, etc., durante la vigencia del contrato

DECIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, prudencia y confidencialidad en relación con toda la información que maneje y conozca verbal o escrita con ocasión de las actividades propias del objeto contractual o programa en el cual presta sus servicios y la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso o que se entere, evitando su destrucción o utilización indebida y deberá ser entregada una vez finalizado el contrato. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas por escrito con firma del representa legal.

DECIMA CUARTA- INDEMIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el ancianato, vistas por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte

Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS, esta podrá directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagara todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivos del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

DECIMA QUINTA – TERMINACION: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier momento, o en forma unilateral por el incumplimiento de una o más de las obligaciones o cláusulas del contrato, por cualquiera de ellas; en este caso bastara la sola comunicación que se envié por la parte cumplida a la parte incumplida enunciado la causal y la prueba sumaria del incumplimiento. PARAGRAFO si uno de los deja de cumplir o presenta mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se dará por terminado inmediatamente el contrato, para lo cual bastara que se le haga saber previamente cuales fueron las causales de incumplimiento y se le anexe cualquier prueba sobre dicha causal, condición que es aceptada en forma expresa por las partes y consecuentemente, para su efectividad no requiere ningún tipo de formalidad, requerimientos o constituciones en mora, a las cuales las partes renuncian en forma expresa.

En constancia de lo anterior se firma en Pitalito, Huila el día 23 del mes julio del año 2021

Marleny Rojas Salinas

MARLENY ROJAS SALINAS
C.C.36.271.068 DE PITALITO
Representante legal
Comité Ancianato Santa teresa de Bruselas
CONTRATANTE

celmira ortiz

CELMIRA ORTIZ
36.286.005 de Pitalito-Huila
CONTRATISTA

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Y MARIA INES URBANO

Nombre del contratista:	MARIA INES URNANO
Identificado con cedula C.C No:	36.293.194 de Pitalito
Objeto del contrato:	Prestador de servicio
Fecha de inicio del contrato:	23 de julio 2021
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2021
Valor total:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.442.000)
Plazo:	5 meses
Forma de pago:	Pagos mensuales iguales vencidos y/o proporcionales cada uno por el valor de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (1.088.000)

Entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS quien de ahora en adelante se llamara EL CONTRATANTE, representado por MARLENY ROJAS SALINAS persona mayor y vecino de Pitalito-Huila identificado con la cedula de ciudadanía No 36.271.068 dé PITALITO y MARIA INES URNANO quien adelante se llamara EL CONTRATISTA, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.293.194 de Pitalito, se suscribe CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes consideraciones:
a) Que en fecha 23 de JULIO del año 2021 se suscribió "CONVENIO DE COLABORACION No 008 DE 2021 CELEBRANDO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA" cuyo objeto "Anuar esfuerzos para la generación de condiciones dignas a los usuarios del ancianato santa teresa del centro de Bruselas del municipio de Pitalito" **b)** Que se hace necesario contratar personal idóneo para la ejecución y cumplimiento del mismo en los tiempos de ejecución del contrato principal con el municipio de Pitalito .**c)** Que los servicios contratados en este no superan la fecha de finalización que aquí se establece .**d)** Que una vez se finalice el presente contrato, termina toda relación contractual de servicios entre el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS y el contratista.
PRIMERA- OBJETO PRINCIAL: en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete para con el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS con sus propios medios, bajo su completa autonomía técnica y administrativa e independencia a prestar los servicios como: "presentador de servicios como AUXILIAR DE ASEO para la ejecución de convenio de colaboración No 008 de 2021.
SEGUNDA- VALOR TOTAL: el valor del presente contrato se determina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (1.088.000) mensuales para un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.442.000) por 5 meses
TERCERA- FORMA DE PAGO: el COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS pagara al CONTRATISTA para pago debe aportar informe de actividades; copia de los comprobantes de pago de los aportes Al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL en el porcentaje establecido por el gobierno nacional.
CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para desarrollar el presente contrato requiere de las siguientes habilidades mínimas: **a)** adquirir conocimientos generales requeridos para la ejecución del contrato **b)** excelente desempeño en la ejecución de limpieza de las instalaciones **c)** tener conocimiento de los principios y del enfoque del desarrollo de las actividades a ejecutar **d)** poseer excelentes habilidades comunicativas verbal **e)** Capacidad de trabajo con adultos en el marco de la diversidad **f)** Alto grado de responsabilidad, honestidad

y compromiso en la vivencia y promoción de valores, manejo de proceso e información **g)** Disposición para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1) Supervisar que se desarrollen todas las actividades de las obligaciones adquiridas en el convenio **2)** Cumplir con las metas establecidas por EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS HUILA de conformidad con convenio N°008 DE 2021 entre el Municipio de Pitalito para la ejecución del objeto del mismo **3)** Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado **4)** Participar en las capacitaciones que organice la entidad
CONTRATANTE **5).** Asistir a todas las reuniones, talleres, capacitaciones y demás eventos que programe el ancianato.

Parágrafo Primero: Las actividades y funciones inherentes al contrato actual, están sujetas a las orientaciones de la prestación del servicio y demás que se deriven del mismo de acuerdo con las exigencias que indique el Municipio de Pitalito en el contrato de aportes y manuales operativos de la presente vigencia.

Parágrafo Segundo: para la ejecución del presente contrato se hace necesario presentarse con ropa acorde a la actividad, no utilizar elementos distractores diferentes al material requerido de apoyo y que esté acorde al tema o actividad programada; de igual manera, no se permite la presencia de terceros en los sitios de trabajo.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: en virtud del presente contrato de prestaciones de servicios personales se obliga a: 1) pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en la clausulas segunda y tercera, en la oportunidad y forma allí establecidas. 2) proporcionar la información y documentación requerida para la normal y ejecución del objeto contractual 3) vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna el objeto del contrato

SEXTA-PLAZO: el presente contrato tendrá plazo contado de CINCO MESES a partir de la suscripción del presente contrato.

SEPTIMA-LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios contratados será el municipio de Pitalito-Huila.

OCTAVA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes aclaraciones: **1)** conoce y acepta los documentos del contrato y los requisitos para la firma del mismo **2)** se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato **3)** EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida celebrar este contrato **4)** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social e integral **5)** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato

NOVENA- INDEPENDECIA DEL CONTRATISTA: no obstante, las facultades de coordinación que le asisten al CONTRATISTA y/o sus delegados, queda claro que se entiende en todos los casos que el CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE

DECIMA- SUPERVISION EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS ejercerá la supervisión del contrato de forma directa y/o a través del profesional que designe para tal actividad, quien tendrá a cargo las siguientes funciones: **a)** verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato **b)** determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas **c)** verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuadas por el CONTRATISTA

DECIMA PRIMERA- MODIFICACIONES AL CONTRATO: cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y por parte del contratista, solicitar trámite respectivo mínimo con (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

DECIMA SEGUNDA- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar los descuentos de los valores a los cuales tenga derecho por la prestación de sus servicios por conceptos de anticipos, prestamos, faltantes a su cargo, daños generados a los inventarios, maquinaria o equipos que se hayan confiado para su manejo, etc., durante la vigencia del contrato

DECIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, prudencia y confidencialidad en relación con toda la información que maneje y conozca verbal o escrita con ocasión de las actividades propias del objeto contractual o programa en el cual presta sus servicios y la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso o que se entere, evitando su destrucción o utilización indebida y deberá ser entregada una vez finalizado el contrato.

DECIMA CUARTA- INDEMIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el ancianato, vistas por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte Oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener y de indemne al ancianato. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS, esta podrá directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagara todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, EL COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivos del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

DECIMA QUINTA – TERMINACION: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier momento, o en forma unilateral por el incumplimiento de una o más de las obligaciones o cláusulas del contrato, por cualquiera de ellas; en este caso bastara la sola comunicación que se envié por la parte cumplida a la parte incumplida enunciado la causal y la prueba sumaria del incumplimiento. PARAGRAFO si uno de los deja de cumplir o presenta mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se dará por terminado inmediatamente el contrato, para lo cual bastara que se le haga saber previamente cuales fueron las causales de incumplimiento y se le anexe cualquier prueba sobre dicha causal, condición que es aceptada en forma expresa por las partes y consecuentemente, para su efectividad no requiere ningún tipo de formalidad, requerimientos o constituciones en mora, a las cuales las partes renuncian en forma expresa.

En constancia de lo anterior se firma en Pitalito, Huila el día 23 del mes julio del año 2021

Marleny Rojas Salinas

MARLENY ROJAS SALINAS
C.C.36.271.068 DE PITALITO
Representante legal
Comité Ancianato Santa teresa de Bruselas
CONTRATANTE

Maria Ines Urbano

MARIA INES URBANO
36.293.194 de Pitalito
CONTRATISTA

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 3:

Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria

Informe nutricionista

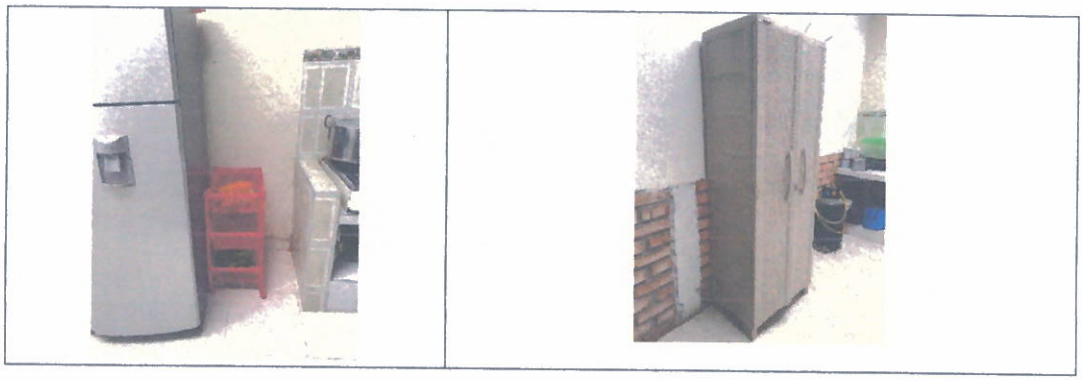
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

NUTRICIONISTA

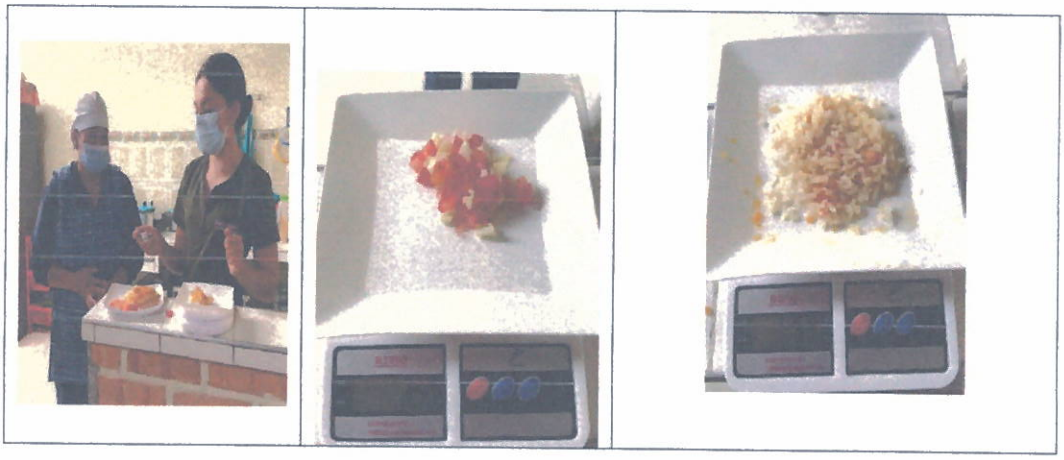
OBLIGACION	OBJETIVO	DESCRIPCION	RESULTADO	EVIDENCIAS
1	Realizar supervisión al servicio de alimentación del centro con el fin de brindar apoyo como orientadora acerca de las correctas acciones de higiene, limpieza y desinfección que se deben tener dentro del mismo para la correcta ejecución del servicio.	Se realiza visita al servicio en repetidas ocasione con el fin de identificar falencias y hallazgos para mitigar errores dentro de las instalaciones del servicio de nutrición.	Dentro del servicio de alimentación se realizan observaciones que se deben de cumplir para evitar cualquier riesgo de contaminación cruzada, como resultado de esto se obtuvo el cambio de la organización de los alimentos no perecederos dentro de un armario de madera a un armario de plástico. Por otro lado, se realizo la observación de incluir dentro del servicio canastillas plásticas que permitan organizar adecuadamente las verduras para evitar riesgos de contaminación o contacto con superficies no adecuadas, lo cual ya se dio cumplimiento. Se solicito la compra de gramera dentro del servicio para llevar una supervisión y conteo técnico de la porción servida al adulto mayor. Se realizo supervisión al registro y control de limpieza y desinfección de cocina y sus equipos semanalmente.	Anexo 1: • Evidencia fotográfica: • Nuevos elementos dentro del servicio
2	Realizar control y apertura de historia clinica nutricional a los usuarios del ancianato santa teresa con el fin de identificar riesgos nutricionales.	Se realiza apertura de historia clinica la cual contiene los siguientes componentes: - Examen fisico - Anamesis alimentaria - Valoración antropométrica - Dx nutricional - Prescripción dietaria	Valoración nutricional a los 13 usuarios del ancianato santa teresa.	Evidencia fotográfica: Valoración nutriconal en el ancianato santa teresa de Bruselas.
3	Realización de minutas alimentarias acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	Se realiza minuta acorde al aporte nutricional por la RIEN RESOLUCIÓN 3803 DE 2016 para la población beneficiaria mayor de 60 años. teniendo en cuenta condiciones de consistencia y preparaciones que se adapten a las condiciones fisicas de los usuarios durante el tiempo transcurrido entre el 1 de noviembre al 20 de diciembre del 2021	Se realizo un ciclo de menú de 14 días donde se incluyen preparaciones aptas para las condiciones fisicas de los adultos mayores y acorde a sus requerimientos.	Evidencia: minuta y ciclo de menú para comité ancianato santa teresa
4	Verificación y corrección de la porción servida acorde a la minuta establecida para los adultos mayor el ancianato santa teresa.	Se realiza el ejercicio práctico dirigido a la auxiliar de cocina con el fin de corroborar si la porción servida para el adulto mayor cumple con lo establecido en la minuta	Se evidencian unas falencias en el servido por parte de la manipuladora en el componente proteico y de cereal debido a que existe un incumplimiento en el gramaje, lo cual era el fin de a actividad para mitigar estos errores y mejorar la efectividad del servicio.	Evidencia fotográfica: Actividad práctica.

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Supervisión al servicio de alimentación del ancianato Santa Teresa de Bruselas



Supervisión a la porción servida para los usuarios del ancianato Santa Teresa de Bruselas



Valoración nutricional a los adultos mayores usuarios del ancianato Santa Teresa de Bruselas



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 4:

Garantizar que la sede del ancianato se encuentre ubicada en el área urbana del corregimiento de Bruselas del municipio de Pitalito, además sus locaciones deben contar con habitaciones, baños, cocina, patios, comedor, oficina administrativa sala de espera; con el fin de garantizar la estadía de los adultos mayores.

Comedor



botiquín de enfermería



oficina administrativa



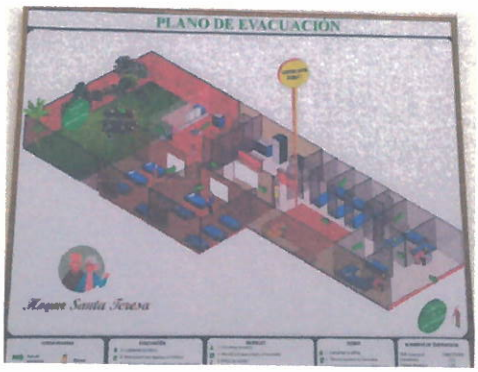
Cocina



silletería



plano de evacuación



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 5:

Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar santa teresa del municipio de Pitalito

Actividades de movilidad articular



Área de ventilación



Salón de reunión



actividad grupal



Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Terapeuta con actividades físicas con adulto mayor e informe.

AREA DE FISIOTERAPIA ANCIANATO SANTO TERESA DE BRUSELA

La actividad física es un pilar básico para conseguir un envejecimiento saludable, si se practica de forma regular, constante y moderada; estas actividades para los adultos mayores del Ancianato Santa Teresa de Bruselas son previamente planificadas, estructuradas y dirigidas por la fisioterapeuta.

Uno de los principales beneficios que aporta la práctica de la actividad física para el organismo del adulto mayor es mejorar la capacidad física, mental e intelectual ya que las actividades que se realizan no solo se enfocan en movilidad del cuerpo, si no en realizar actividades que involucre la parte cognitiva.

Las actividades que se realizan se lleva a cabo teniendo en cuenta sus contraindicaciones y cuidados, con el fin de no arriesgar la salud de los adultos mayores. Se tiene en cuenta a los a los adultos mayores que usan bastón y con que se encuentran en sillas de ruedas

Durante el mes de noviembre y diciembre del año 2021, las actividades con la fisioterapeuta se inicia con movilidad articular de los miembros superiores e inferiores y actividades que involucre todo el cuerpo, se realiza caminatas por todo el salón, tanto individuales como grupales, juegos en parejas y actividades donde se utiliza diferentes objetos como balones, aros, bombas, hula hula; entre otros.

Posterior a ello se inicia con las diferentes actividades que les ayuda a mejorar la motricidad fina y la capacidad cognitiva, para ello se utiliza, juegos de rompecabezas, armatodo, fichas; entre otros.

Actividades que ayudan a favorecer el equilibrio ya que es una de las cualidades que los adultos mayores van perdiendo día a día, por la inmovilización y la quietud que la mayoría de ellos permanecen durante el día, estas actividades siempre están bajo la supervisión de la fisioterapeuta

Los adultos mayores que se encuentra en sillas de ruedas, se realiza con ellas movilidad articular con el pedal ejercitador, es un instrumento el cual permite realizar movilidad de miembros superiores e inferiores de forma sentada, ejercicios de brazos con balón y con hulla.

E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

	Actividad de **estimulación cognitiva**, identificación y clasificación de los colores.
	Actividades **de motricidad fina**, insertar los aros en la posición y orden adecuado
	Actividad de motricidad **fina**, armar las fichas dependiendo el tamaño y la forma
	Movilidad articular de miembros superiores

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

	Actividades en donde se involucran los adultos mayores que se encuentran en sillas de ruedas.
	Actividades en pareja, pasar el aro por la cabeza del compañero.
	Actividades de lanzar y recibir el balón.
	Ejercicio de equilibrio sobre el balón propioceptivo.

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

	Ejercicios de fuerza y resistencia entre compañeros.
	Actividades en grupo.

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

INFORME DE TRABAJO PSICOLOGICO ADULTO MAYOR

ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS

Noviembre	Tengo el control sobre mi cuerpo, la actividad consiste en relajar los músculos del cuerpo a través de ejercicios de calentamiento, de motricidad y concentración, permitiendo que los abuelos puedan ejercitar su motricidad.	Trabajar la motricidad y concentración de los adultos mayores, permitiendo el trabajo consciente de las partes de su cuerpo.	13 adultos Mayores del ancianato Santa Teresa de Bruselas	 

INFORME DE TRABAJO PSICOLOGICO ADULTO MAYOR

ANCIANATO SANTA TERESA BRUSELAS

Diciembre	Momento de relajación, la actividad consiste en una serie de ejercicios que permite la relajación, aceptación y motivación personal y grupal, mediante una sesión guiada de motivación.	Permitir la aceptación y motivación personal, como grupal de cada uno de los adultos mayores pertenecientes al ancianato santa teresa de Bruselas.	13 adultos Mayores del ancianato Santa Teresa de Bruselas	 

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 6:

Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas

Copia de "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO DE PROTECCION SANTA TERESA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS"

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SANTA TERESA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Presentado por:
JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SANTA TERESA.

2021

CENTRO DE PROTECCIÓN SANTA TERESANIT 813005081-9

INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes, incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos que pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria.

Para reducir el impacto de las condiciones de la propagación de COVID-19 se aplicarán las siguientes medidas de prevención en el Centro de Protección Santa Teresa, con la finalidad de mitigar el contagio del virus y en corresponsabilidad de cada uno de los trabajadores de aplicar las medidas sanitarias establecidas para la preservación de su salud y el de su familia.

El presente Protocolo de bioseguridad para la promoción de hábitos de bioseguridad y prevención del CORONAVIRUS (COVID- 19), en la población vulnerable de Santa teresa definiendo los controles a aplicar que tiene como propósito reducir el riesgo de exposición de nuestros población en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio mediante orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (covid-19). No obstante y debido a que se prevé que las cifras sigan en aumento, tanto a nivel nacional, como a nivel de los Municipios se hace necesario tomar medidas sanitarias y políticas organizativas de control con enfoque diferencial.

Dirección calle 3 N° 3-26, Barrio Trinidad del corregimiento de Bruselas

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Registro de signos vitales noviembre 2021

REGISTRO DE SIGNOS VITALES A PERSONAS DEL HOGAR SANTA TERESA DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	EDAD	FECHA	HORA	TENSIÓN ARTERIAL	FREC. CARDIACA	SATURACIÓN DE OXIGENO	TEMPERATURA	CONDUCTA DE ACUERDO A RESULTADOS	RESPONSABLE
1	ALEJANDRINA HERNANDEZ CERON	1083909098	79	26-11-21	9 AM	110/80	82	91	33.2		Lorena
2	ANGEL MARIA MARTINEZ GARCIA	4927166	94	26-11-21	9 AM	120/80	74	80	34-4		Lorena
3	BETURIA GALINDO ROJAS	26549918	81	26-11-21	9 AM	110/70	94	93	33.5		Lorena
4	CEFERINA RAMOS	38035039	91	26-11							
5	ELBER CAMPOS ORDOÑEZ	83041913	38	26-11-21	9 AM	100/60	90	96	34-5		Lorena
6	ELVIA MUÑOZ SAMBONI	26550352	76	26-11-21	9 AM	120/80	90	92	35.5		Lorena
7	JOSE YOBANNI SAENZ	12226867	55	26-11-21	9 AM	130/80	69	94	33.4		Lorena
8	LIGIA ORTIZ MONTILLA	26542632	86	26-11-21	9 AM	110/70	96	99	33.3		Lorena
9	LUIS MARIA VANEGAS OSPINA	6582474	74	26-11-21	9 AM	130/80	70	96	35-5		Lorena
10	LUISA TULIA CAMPOS ORDOÑEZ	36292431	72	26-11-21	9 AM	130/80	94	95	34-4		Lorena
11	LUIZ ERVEY PAEZ QUINAYAS	83211658	60	26-11-21	9 AM	100/60	82	92	33.3		Lorena
12	MARIA AMPARO REYES ROJAS	1083873872	50	26-11-21	9 AM	120/80	82	94	34.5		Lorena
13	MARIA ENELIA LOZADA CHASQUI	25457396	74	26-11-21	9 AM	110/70	86	93	33.3		Lorena
14	SIXTO OCTAVIO CORREA BARRERA	4927028	92	26-11-21	9 AM	120/80	60	25	33-5		Lorena
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Registro de signos vitales noviembre 2021

REGISTRO DE SIGNOS VITALES A PERSONAS DEL HOGAR SANTA TERESA DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	EDAD	FECHA	HORA	TENSIÓN ARTERIAL	FREC. CARDIACA	SATURACIÓN DE OXIGENO	TEMPERATURA	CONDUCTA DE ACUERDO A RESULTADOS	RESPONSABLE
1	ALEJANDRINA HERNANDEZ CERON	1083909098	79	18-11-21	9AM	120/80	80	90	33.3°		Loenga C
2	ANGEL MARIA MARTINEZ GARCIA	4927166	94	18-11-21	9AM	116/80	72	80	34.3		Loenga C
3	BETURIA GALINDO ROJAS	26549918	81	18-11-21	9AM	120/60	100	93	33.4°		Loenga C
4	CEFERINA RAMOS	38035039	91								
5	ELBER CAMPOS ORDOÑEZ	83041913	38	18-11-21	9AM	110/70	93	96	34.4°		Loenga C
6	ELVIA MUÑOZ SAMBONI	26550352	76	18-11-21	9AM	120/80	70	92	34.5°		Loenga C
7	JOSE YOBANNI SAENZ	12226867	55	18-11-21	9AM	120/80	68	94	33.1°		Loenga C
8	LIGIA ORTIZ MONTILLA	26542632	86	18-11-21	9AM	110/70	110	94	34.4°		Loenga C
9	LUIS MARIA VANEGAS OSPINA	6682474	74	18-11-21	9AM	130/80	72	96	35.2°		Loenga C
10	LUISA TULIA CAMPOS ORDOÑEZ	36292431	72	18-11-21	9AM	135/80	69	95	35.5°		Loenga C
11	LUIZ ERVEY PAEZ QUINAYAS	83211658	60	18-11-21	9AM	120/80	83	92	34.3°		Loenga C
12	MARIA AMPARO REYES ROJAS	1083873872	50	18-11-21	9AM	130/80	97	94	34.4°		Loenga C
13	MARIA ENELIA LOZADA CHASQUI	25457396	74	18-11-21	9AM	110/70	86	95	32.2°		Loenga C
14	SIXTO OCTAVIO CORREA BARRERA	4927028	92	18-11-21	9AM	120/80	69	74	35.5°		Loenga C
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Registro de signos vitales diciembre 2021

REGISTRO DE SIGNOS VITALES A PERSONAS DEL HOGAR SANTA TERESA DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	EDAD	FECHA	HORA	TENSIÓN ARTERIAL	FREC. CARDIACA	SATURACIÓN DE OXIGENO	TEMPERATURA	CONDUCTA DE ACUERDO A RESULTADOS	RESPONSABLE
1	Angel Mª Martinez	4927164	93	12.12.21	9AM	130/60	73	87	33.4		Jaengac
2	Alejandrina Hernandez	108.960.978	78	12.12.21	9AM	90/60	83	94	34.2		Jaengac
3	Rubiela Galindo	26549058	82	12.12.21	9AM	100/70	100	92	33.4°		Jaengac
4	Catalina Ramos	36536037	89								
5	Eliza Muñoz	26501352	76	12.12.21	9AM	120/80	78	95	33.4°		Jaengac
6	Eliecer Campos	83044913	38	12.12.21	9AM	100/60	77	94	33.4°		Jaengac
7	Jose Yahanny Saen	12226817	65	12.12.21	9AM	120/80	68	91	34.4°		Jaengac
8	Digna Ortiz	26542631	87	12.12.21	9AM	100/60	64	76	33.4°		Jaengac
9	Luz Mª Vanegas	66824724	73	12.12.21	9AM	110/70	88	91	34.4°		Jaengac
10	Luisa Julia Campos	36299473	72	12.12.21	9AM	130/80	65	92	33.4°		Jaengac
11	Mª Eneida Losada	26452372	77	12.12.21	9AM	110/60	65	91	33.4		Jaengac
12	Maria Amparo Reyes	1083232424	56	12.12.21	9AM	120/80	92	95	35.4		Jaengac
13	Luz Erney Perez	83.216588	66	12.12.21	9AM	120/60	88	90	33.4°		Jaengac
14	Sixto Cetina Cetina	4922028	72	12.12.21	9AM	140/90	58	93	34.3°		Jaengac
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Registro de signos vitales diciembre 2021

REGISTRO DE SIGNOS VITALES A PERSONAS DEL HOGAR SANTA TERESA DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	EDAD	FECHA	HORA	TENSIÓN ARTERIAL	FREC. CARDIACA	SATURACIÓN DE OXIGENO	TEMPERATURA	CONDUCTA DE ACUERDO A RESULTADOS	RESPONSABLE
1	ALEJANDRINA HERNANDEZ CERON	1083909098	79	16.12.21	8:36 M	89/69	82	95	33.4°		Lorenzo
2	ANGEL MARIA MARTINEZ GARCIA	4927166	94	16.12.21	8:30 M	130/80	74	89	34.4°		Lorenzo
3	BETURIA GALINDO ROJAS	26549918	81	16.12.21	8:30 M	91/80	162	93	33.2°		Lorenzo
4	CEFERINA RAMOS	38035039	91								
5	ELBER CAMPOS ORDOÑEZ	83041913	38	16.12.21	8:30 M	110/70	53	97	33.3°		Lorenzo
6	ELVIA MUÑOZ SAMBONI	26550352	76	16.12.21	8:30 M	120/80	77	95	34.4°		Lorenzo
7	JOSE YOBANNI SAENZ	12226867	55	16.12.21	8:30 M	120/80	67	90	35.3°		Lorenzo
8	LIGIA ORTIZ MONTILLA	26542632	86	16.12.21	8:30 M	90/60	63	76	33.3°		Lorenzo
9	LUIS MARIA VANEGAS OSPINA	6682474	74	16.12.21	8:30 M	110/70	87	91	34.3°		Lorenzo
10	LUISA TULIA CAMPOS ORDOÑEZ	36292431	72	16.12.21	8:30 M	140/80	66	93	34.3°		Lorenzo
11	LUIZ ERVEY PAEZ QUINAYAS	83211658	60	16.12.21	8:30 M	130/80	89	96	34.5°		Lorenzo
12	MARIA AMPARO REYES ROJAS	1083873872	50	16.12.21	8:30 M	120/80	93	95	35.5°		Lorenzo
13	MARIA ENELIA LOZADA CHASQUI	25457396	74	16.12.21	8:30 M	180/100	66	96	33.5°		Lorenzo
14	SIXTO OCTAVIO CORREA BARRERA	4927028	92	16.12.21	8:30 M	140/57	57	92	35.5°		Lorenzo
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 7:

Acreditar ante la secretaria de gobierno e inclusión social el pago de aportes al sistema General de Seguridad Integral y parafiscal del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda, el cual no se configurara bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral en el municipio que trata el artículo 34 del CST

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Salario Básico
CC-1007337185	51	No	No	No	41	551	Salario	ARGOTE MAVIA KILIN LORENA	$908.526
CC-1083926972	51	No	No	No	41	551	Salario	LOPEZ RUIZ LAURA VANESSA	$908.526
CC-36286005	51	No	No	No	41	551	Salario	ORTIZ RODRIGUES CELMIRA	$908.526
CC-36293194	51	No	No	No	41	551	Salario	URBANO MUÑOZ MARIA INES	$908.526
CC-25670335	51	5	No	No	41	551	Salario	VILLAQUIRAN LORENZA	$908.526

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDA	TSL	TIE	VSP	Fecha Nov Vsp	Fecha sin Inicio	Fecha sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
C - 1007337185			X	2021-12-04																				0		
C - 1083926972			X	2021-12-04																				0		
C - 36286005			X	2021-12-04																				0		
C - 36293194			X	2021-12-04																				0		
C - 25670335			X	2021-12-04																				0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut ING	Valor ING	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr No Ret
C - 1007337185	PORVENIR	4	$227.132	0.1600000	$36.400	$0	0	$0	$0	$0	$36.400	$0	$0	$0
C - 1083926972	PORVENIR	4	$227.132	0.1600000	$36.400	$0	0	$0	$0	$0	$36.400	$0	$0	$0
C - 36286005	PORVENIR	4	$227.132	0.1600000	$36.400	$0	0	$0	$0	$0	$36.400	$0	$0	$0
C - 36293194	PORVENIR	4	$227.132	0.1600000	$36.400	$0	0	$0	$0	$0	$36.400	$0	$0	$0
C - 25670335	PENSYP	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut ING	Valor ING	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
C - 1007337185	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	1	0.0052200	$4.800
C - 1083926972	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	1	0.0052200	$4.800
C - 36286005	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$908.526	1	0.0052200	$4.800

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Página 2 2021-12-13 10:51:20 ASOPAGOS SA -

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Gabriela Valderrama Yagüe
CONTADOR PÚBLICO
Tarjeta profesional 24.585-T

Calle 7ª # 6-43
Pitalito Huila
Telefax: 8362921
Tel: 8364086
Cel. 3138843601
3204726681

ASESORIAS FINANCIERAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS (NÓMINA), APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

MARLENY ROJAS SALINAS identificada con cédula de ciudadanía No.36.271.068 expedida en Pitalito, en mi condición de Representante Legal del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS identificado con Nit 813.005.081-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de Salarios (Nómina), Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Con respecto a los aportes parafiscales SENA e ICBF, estoy exonerado del pago ya que estoy acogido a los beneficios establecidos en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Pitalito Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Marleny Rojas Salinas.
MARLENY ROJAS SALINAS
CC.36.271.068 de Pitalito H

Yo, GABRIELA VALDERRAMA YAGÜE, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.272.641, y con Tarjeta Profesional No. 24.585-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador público del COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS identificado con cédula de ciudadanía No.79.461.196 de Bogotá D.C, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Con respecto a los aportes parafiscales SENA e ICBF, esta exonerado del pago ya que esta acogido a los beneficios establecidos en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

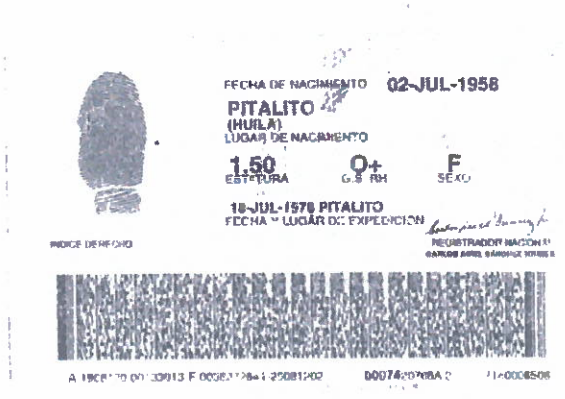
Dada en Pitalito Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

GABRIELA VALDERRAMA YAGÜE
Contador Publico
TP.242585-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

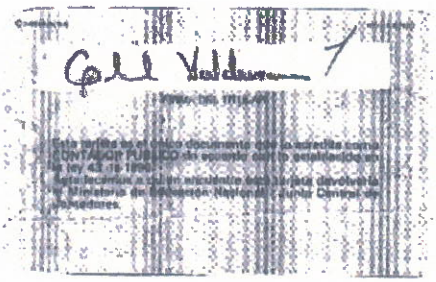
NUMERO 36.272.841
VALDERRAMA YAGUE
APELLIDOS
GABRIELA
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1958
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO
18-JUL-1978 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila





Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No

A 4 3 D 8 C A 3 5 6 9 F F B D D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **GABRIELA VALDERAMA YAGUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272641 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24585-T S! tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion .

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

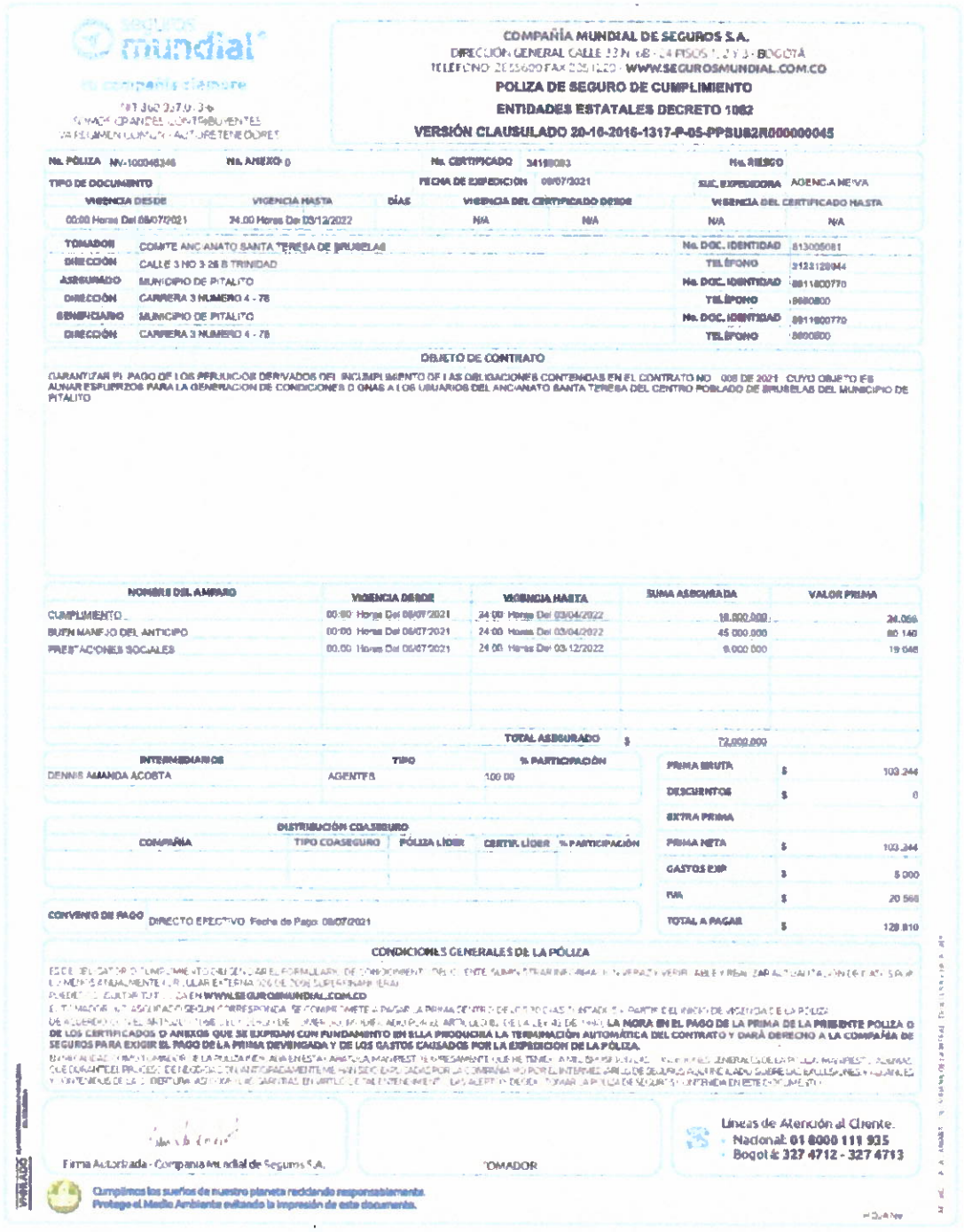
Anexo 8:

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que estos prevengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Copia de póliza seguro No NV-100046246 cuyo objeto del contrato es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 008 de 2021



seguros mundial
la compañía cliente

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2055600 FAX 2351220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSU82R000000045

No. PÓLIZA NV-100046246	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 34180083		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 06/07/2021		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA NEIVA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 06/07/2021	24:00 Horas Del 03/12/2022		N/A N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS	No. DOC. IDENTIDAD	813005081
DIRECCIÓN	CALLE 3 NO 3-26 B TRINIDAD	TELÉFONO	3123128044
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PITALITO	No. DOC. IDENTIDAD	8911800770
DIRECCIÓN	CARRERA 3 NUMERO 4 - 76	TELÉFONO	8660800
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PITALITO	No. DOC. IDENTIDAD	8911800770
DIRECCIÓN	CARRERA 3 NUMERO 4 - 76	TELÉFONO	8660800

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 008 DE 2021 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION DE CONDICIONES O ONAS A LOS USUARIOS DEL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/07/2021	24:00 Horas Del 03/04/2022	18.000.000	24.056
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/07/2021	24:00 Horas Del 03/04/2022	45.000.000	60.140
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/07/2021	24:00 Horas Del 03/12/2022	9.000.000	19.048
		TOTAL ASEGURADO	$ 72.000.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DENNIS AMANDA ACOSTA	AGENTES	100.00

PRIMA BRUTA	$	103.244
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	103.244
GASTOS EXP	$	5.000
IVA	$	20.566
TOTAL A PAGAR	$	128.810

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago: 06/07/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ESTE DOCUMENTO CONTIENE EL CLAUSULADO Y EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE. SUMINISTRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA VERAZ, COMPLETA Y REAL. LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTOS FORMULARIOS PODRÁ SER VERIFICADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. LA OMISIÓN O INEXACTITUD EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PUEDE AFECTAR EL CONTRATO DE SEGURO. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ SER CONSULTADA EN LAS BASES DE DATOS QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONSIDERE NECESARIO. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ SER REPORTADA A LAS BASES DE DATOS QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONSIDERE NECESARIO. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ SER UTILIZADA PARA FINES ESTADÍSTICOS, COMERCIALES, PUBLICITARIOS Y DE MERCADEO. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE 1480, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE HA TENIDO A SU DISPOSICIÓN, CON ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTA ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE NO FUE INDUCIDO POR LA COMPAÑÍA NI POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS A CONTRATAR SOBRE LAS BONDADES Y FALENCIAS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ADICIONAL DE GARANTÍAS EN VIRTUD DE LA CUAL ENTENDIMIENTO LAS ALCANCES DE DICHA COBERTURA DE SEGUROS CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente.
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Copia de póliza seguro No NV-100008002 el cual tiene como objetivo del contrato ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato No 008 del 2021

seguros mundial
la compañía aseguradora

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 285 0600 FAX 285 0700 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NV-100008002	0	34188101	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 06/07/2021 — SUC. EXPEDIDORA AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 06/07/2021	24:00 Horas Del 03/12/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS	No. DOC. IDENTIDAD	81308081
DIRECCIÓN	CALLE 3 NO 3-26 B TRINIDAD	TELÉFONO	3123128044
ASEGURADO	COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS	No. DOC. IDENTIDAD	8130808081
DIRECCIÓN	CALLE 3 NO 3-26 B TRINIDAD	TELÉFONO	3123128044
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO008 DE 2021 CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION DE CONDICIONES DIGNAS A LOS USUARIOS DEL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO ASEGURADO ADICIONAL SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PITALITO COMO ASEGURADO ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE LIGUE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R C PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PITALITO BENEFICIARIO ADICIONAL ADICIONALMENTE SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PITALITO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO EN DICHO SENTIDO SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES
AMPARO - DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - Deducible 10 00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo 2 00 SMMLV

PATRONAL Deducible 10 00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo 2 00 SMMLV

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONE	90 782 800	181 705 200	181.705.200	134.412
PATRONAL	54 511 580	54 511 580	54 511 580	0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	54 511 580	54 511 580	54 511 580	0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	54 511 580	54 511 580	54 511 580	0
			TOTAL ASEGURADO $	345.228.888

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
DENNIS AMANDA ACOSTA	AGENTES	100 00

PRIMA BRUTA	$	134 412
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	134 412
GASTOS EXP	$	5 000
IVA	$	26 488
TOTAL A PAGAR	$	165 800

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago 06/07/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

[illegible] LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

[illegible]

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A. — TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional 01 8000 111 935
Bogotá 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegamos el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Copia de póliza seguro No NV-100045215 tiene como objeto del contrato garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso competitivo No 002-2021 entidad sin ánimo de lucro decreto 092 de 2017



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000038-DOM

OBJETO DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 9:

Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario

LISTADO DE USUARIOS ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS

No	NOMBRE	CEDULA	EDAD	EPS
1	Alejandrina Hemández	1.083.909.098	79	Comfamiliar
2	Ángel María Martínez	4927166	94	Comfamiliar
3	Beturia Galindez	26549918	81	Comfamiliar
4	Elver campos	83041913	38	Medimas
5	Elvia muñoz	26550352	76	Medimas
6	José johany Sáenz	12226867	65	Medimas
7	Luisa Tulia campos	36292431	72	Comfamiliar
8	Luis Maria Vanegas	6682474	73	Comfamiliar
9	Luis arvey paez	83211658	60	Medimas
10	María amparo reyes	1083873872	50	Mallamas
11	María enelia losada	25457396	74	
12	Sixto Octavio correa	4927028	92	Confamiliar

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 10:

Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos Santa Teresa del municipio de Pitalito, a través de la red de prestadores de servicios de salud

Administración de medicamentos





Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

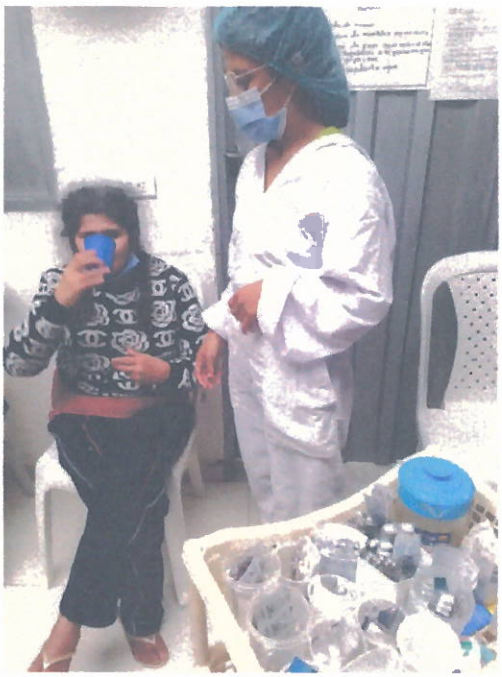
Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Toma de peso y talla de los adultos mayores



Supervisión de la toma de medicamentos a los adultos mayores



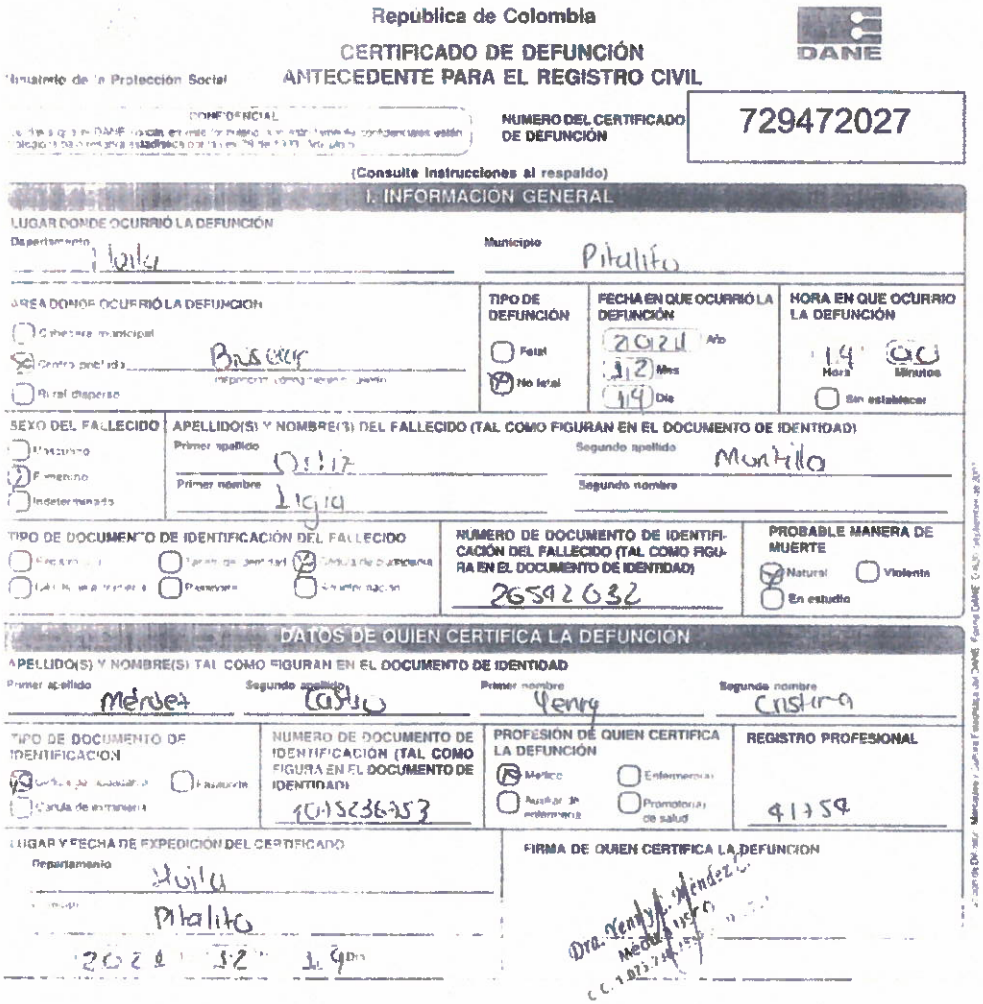


Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

Ancianato
Santa Teresa de Bruselas

Anexo 11:

Informar a la secretaria de gobierno e inclusión social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso



República de Colombia

DANE

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Ministerio de la Protección Social

CONFIDENCIAL

NUMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: 729472027

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: Huila
Municipio: Pitalito

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Cabecera municipal
Centro poblado: Bruselas
Rural disperso

TIPO DE DEFUNCIÓN
Fetal
No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Año: 2021
Mes: 12
Día: 14

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Hora: 14
Minutos: 00
Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
Masculino
Femenino
Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
Primer apellido: Ortiz
Segundo apellido: Montilla
Primer nombre: Ligia
Segundo nombre:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
Cédula de ciudadanía

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD): 26592632

PROBABLE MANERA DE MUERTE
Natural
Violenta
En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Primer apellido: Méndez
Segundo apellido: Castro
Primer nombre: Yenny
Segundo nombre: Cristina

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Cédula de ciudadanía

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD): 1075236753

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Médico

REGISTRO PROFESIONAL: 41759

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
Departamento: Huila
Municipio: Pitalito
2021 12 14

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Dra. Yenny C. Méndez C.
Médico Cirujano
C.C. 1.075.236.753

Calle 3 No 3-26 barrió Trinidad – teléfonos 3123128044-3115119645
E-mail: comiteancianatobruselas@gmail.com
Bruselas Municipio de Pitalito Huila

	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS		
	CODIGO F-GAC-01	VERSION 04	FECHA 07/10/2021

PITALITO, FECHA: 22- Dic - 2021

ALCALDÍA DE PITALITO
Radicado No 2021COR0026767 2021-12-22 15:0
Contingencia 2021COR0026767
Requerimiento Correspondencia
Documento Informativo
Anexos
Folios
Radicador RUBIEL HORTA GUTIERREZ
Sede Principal
C único de seguimiento 427FD7BC4877CF8F

SEÑORES

Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

NOMBRE Y APELLIDOS: Marleny Rojas Salinas.

CÉDULA DE CIUDADANIA: 36.271.068 de Pitalito.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Caseguimiento de Bruselas.

TELÉFONOS DE CONTACTO: 3123128044.

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD. Haga un relato claro de los hechos o solicitud

Segun Convenio 008- 2021 se hace una notificacion del fallecimiento de la señora Ligia ortiz Mendilla. BENEFICIARIO del COMITE ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS.

Anexa algún documento: Si X No ___

Describalo: Copia certificado defuncion.

Autorizo me respondan via: Correo Electrónico ____ Físico/mensajeria____ Fisico/personal____

Agradecemos sus observaciones y serán atendidas en el menor tiempo posible. ¡GRACIAS!

Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones, y si ___ no ___autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los tramites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad.

Marleny Rojas Salinas.

FIRMA DEL SOLICITANTE